Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
Ventura
Marin
Castells
Mayol S.
Comadran
Prat
Pujols
Mayol A.
Pibas.

En el pueblo de Vallet á los seis de Enero de mil novecientos diez y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Morató Piera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 1ª convocatoria, abriéndose la misma á las 11 con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente acuerda el Ayunt.º fijar como tiempo destinado á mociones y preguntas, treinta minutos despues de aprobada el acta, y terminado este plazo pasar á la orden del dia.

En este estado el Sr. Presidente expuso al Cuerpo municipal que habiendo cesado en su cargo de Concejal que desempeñaba el de Depositario de fondos, era de urgente necesidad la provisión de dicho cargo de Depositario, con lo cual se halla conforme el Ayunt.º y á propuesta del Concejal Sr. Comadran fué nombrado por unanimidad por el Ayunt.º Depositario de sus fondos para el bienio de 1918-1917 el Concejal D. Juan Prat Padró.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso al Consistorio que con el fin de mejorar si es posible los rendimientos de Matadero arbitrio, ponia en su conocimiento y proponia se nombrase una Comisión especial llamada de Mataderos, originando esta proposición un largo y detenido debate en el que intervinieron casi todos los señores Concejales, hasta que la presidencia declaró el asun-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

to suficientemente discutido y ordenó pasar á votación si se aprobaba ó no la proposición de que se trata. Verificada votación nominal, resultó aprobada por los señores Ventura, Castells, Prat, Comadran, Mayol (D. Sebastian), Manits y Presidente, total siete votos; votando en contra los señores Pujols, Mayol (D. Anto.) y Riba, total tres votos; quedando acordado por el Ayuntamiento por cuatro votos de mayoria el que se nombre una comisión especial llamada de Mataderos.

Acto seguido se dió lectura al art.o 60 de la vigente Ley municipal y el Ayuntamiento enterado acuerda por unanimidad que sean tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación y las que se denominarán de Hacienda Gobernación y Fomento, y que cada una de ellas se componga de tres individuos, procediéndose seguidamente á la elección de las mismas en votación secreta quedando elegida cada una de ellas por 7 votos contra 3 en blanco en la siguiente forma:

Comisión permanente de Hacienda.

Presidente. D. Juan Moretó Riera
Vocal . Juan Comadran Puigdomenech
" Juan Pujols Mateu

Comisión permanente de Gobernación.

Presidente D. Celestino Ventura
Vocal " Juan Prat Padró
" " Jose Riba Talavera

Comisión permanente de Fomento.

Presidente D. Juan Manits Torras Yo-

cal D. Sebastián Mayol Alemany
" " Antonio Mayol Vinallonga

Comisión especial de Mataderos.

Presidente D. Celestino Ventura
Vocal " Juan Prat Padró
" Pedro Castelly Guelly.

Seguidamente y en igual forma se procedió á la elección del Concejal que debe formar parte de la **Comisión especial de Aguas.** habiendo resultado por siete votos contra tres en blanco elegido para dicho cargo el Concejal D. Pedro Castelly Guelly.

Acto seguido el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación, haber nombrado Serenos municipales para el 1º Distrito á D. Domingo Vallbona Font y para el Distrito 2º á D. Ramon Padró Vinallonga quedando enterado el Ayuntamiento.

Asimismo quedó el Cuerpo municipal enterado por exposición de la presidencia, que habiendo cesado en 31 del finido Diciembre D. Juan Manau Carol en el servicio de transportes de Carnes y con el fin de no causar perjuicios á los interesados, había habilitado para prestar dicho servicio á D. Ramon Puigdemenech y pregunta al Ayuntamiento si se procede á nombrar al expresado señor desde luego con carácter interino ó en propiedad. El Sr. Ribas entiende que para ello debe anunciarse la oportuna subasta originando este asunto viva discusión en la que intervinieron casi todos los señores Concejales, acordando por último el Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

que dicho Puigdomenech lo vaya prestando con carácter interino por durante el plazo de dos meses y que luego la Corporación acordará lo que proceda con arreglo á la Ley.

Acto seguido se dió lectura á la siguiente proposición: "Los Concejales que suscriben visto el acuerdo adoptado por la mayoría de este Ayuntamiento en la sesión que celebró el día 6 de Diciembre último referente á relevar del pago de intereses vencidos por anticipos de cantidades á cuenta de la venta del inmueble "Café de Paris" al Ayuntamiento hecha por D. Vicente Fontfreda Borrell cuyos acuerdos motivo de la expresada compra fueron anulados por la Superioridad, y entendiendo que el mismo origina graves perjuicios á los intereses generales del Municipio, tienen el honor de proponer á la presidencia, se sirva decretar la suspensión del mentado acuerdo de 6 de Diciembre pasado, en virtud de las facultades que le confiere el art.º 169 de la vigente Ley municipal. = Casas Consistoriales de Mollet 4 de Enero de 1918. = S. Mayol = C. Ventura."

El Sr. Ribas pide quede dicha proposición sobre la mesa por 8 días y que pase luego á la Comisión correspondiente. La presidencia le contesta no poderle complacer por las razones que aduce. El Sr. Ribas insiste en sus manifestaciones y entiende que no habiéndose llevado á cabo la expresada venta no debe el Sr. Fontfreda

pagar los intereses de que se trata. El Sr. Pujols abunda en iguales creencias que el Sr. Ribas y lo mismo hace el Sr. Mayol (D. Antonio). En este estado el Sr. Alcalde dejó la presidencia que pasó á ocupar el Sr. Ventura El Sr. Alcalde desde su escaño de Concejal, hizo una historia detallada del asunto que se ventila y demostrando la importancia de la proposición presentada. El Sr. Ribas repite sus argumentos anteriores. El Sr. Pujols se adhiere á lo expuesto por el Sr. Ribas y lo propio hace el Sr. Mayol (D. Ant.). El Sr. Morató rebate los argumentos de los señores Ribas, Pujols y Mayol. La presidencia entendiendo mas que suficientemente discutido este asunto ordenó pasar á votación la expresada proposición, la que votada nominalmente [descubierto] fué aprobada por los señores Morató, Castells, Prat, Comadran, Mayol (D. Sebastián) Manils y Presidente, total siete votos; votando en contra los señores Ribas, Pujols y Mayol (D. Ant.) quedando por tanto aprobada por el Ayuntamiento por cuatro votos de mayoría.

El Sr. Ribas pide conste en acta sus manifestaciones. El Sr. Castells esplica su voto en favor de dicha proposición. En este estado el Sr. Alcalde pasó de nuevo a ocupar la presidencia, disponiendo se diese lectura á la siguiente proposición: "Los Concejales que suscriben visto el acuerdo adoptado por la mayoría de este Ayuntamiento en la sesión que celebró el dia 27 del último mes de Diciembre, referente á la ratificación

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

de otro adoptado por la Comisión especial de Aguas con fecha 7 del propio mes según el cual procedió á la adquisición de una nueva bomba para el servicio de Aguas de este pueblo y resultando que examinado el presupuesto vigente en 1917 y el del actual año 1918 prendido de aprobación superior, no figura en ninguna de ellos consignación alguna para tal adquisición, lo que de concretarse podría causar graves perjuicios á los intereses generales del Municipio y aun á los particulares de los Concejales que tal acuerdo adoptaron, tienen el honor de proponer á la presidencia que en virtud de las facultades que le confiere el art.º 169 de la vigente Ley municipal se sirva decretar la suspensión del mencionado acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de Diciembre de 1917, ratificando otro del mismo mes tomado por la Comisión especial de Aguas el día 7 del mismo. C. Consistoriales de Mollet 4 Enero de 1918. = J. Mayol. C. Ventura = El Sr. Ribas protesta de que el actual Ayunt.º trate de suspender los acuerdos adoptados por el anterior haciendo otras manifestaciones. El Sr. Mayol (D. Sebastián) pronuncia un largo discurso durante el cual recibió un aviso de la Presidencia. Intervienen en la discusión varios Sres Concejales y la Presidencia considerando suficientemente discutido este asunto, dispone pasar a votación si se aprobaba ó no por el Ayunt.º la proposición origen de es-

te debate y verificada resulto aprobada por los señores Ventura, Castells, Prat, Comadran Mayol (D. Sebastian), Manils y Presidente, total siete votos; votando en contra los señores Pericot, Mayol (D. Ant.) y Ribas total tres votos.

. Acto seguido la presidencia expuso que por D. Salvador Plantada se habian formulado quejas acerca de ciertas obras que se han verificado en una calle sin nombre ni salida y encarga a la Comision de Fomento que se reuna lo antes posible para en vista de los antecedentes del caso las estudie y formule el oportuno dictamen sometiendolo al Ayunt. para su resolucion. La presidencia invita al Sr. Ribas para que concurra á tal reunion de Comision; el Sr. Ribas agradece tal invitacion y por ello da un voto de gracias á la presidencia.

Y no habiendo mas asuntos á tratar se levantó la sesion á las 12'45 de la que se extiende la presente acta, y la que despues de leida firman todos los concurrentes á su lectura, lo que yo el Secretario certifico.= Enmendado = disentido = no vale

Juan Manils C. Ventura Juan Manils

Juan Comadran J. Mayol

Antonio Mayol

Pedro Castells

Jose Ribas

Juan Prat